25-26

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
OPTATIVAS CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES

CÓDIGO 66032065

UNED

25-26

DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES

CÓDIGO 66032065

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES
CÓDIGO	66032065
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA, DERECHO ADMINISTRATIVO
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO - TIPO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
CURSO - PERIODO - TIPO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - SEGUNDOCURSO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
CURSO - PERIODO - TIPO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - SEGUNDOCURSO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
HORAS	125.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho de los Servicios Públicos Sociales* analiza el régimen jurídico de los servicios públicos de cáracter social que configuran en la actualidad el núcleo esencial del Estado social (artículo 1 CE): el Sistema Educativo, el Sistema de Ayuda y Atención a la Dependencia, el Sistema Sanitario y el Sistema de la Seguridad Social.

La presente asignatura sobre el *Derecho de los servicios públicos sociales* constituye la perspectiva jurídica de las Políticas y de los Servicios Públicos Sociales cuyo conocimiento, en un Grado de Trabajo Social, se considera esencial, puesto que trabajadores “sociales” deben estar en condiciones de orientar a las personas más vulnerables sobre sus derechos y obligaciones. Se trata, pues, de una asignatura que tiene por objetivo conocer el contendio real de los derechos sociales de los ciudadanos, así como las competencias y organización de las distintas Administraciones Públicas para prestar dichos servicios públicos sociales.

La asignatura se inserta en el ámbito del Derecho Público y permite a los alumnos profundizar en los conocimientos adquiridos en otras asignaturas -en particular el Derecho del Trabajo en el caso del sistema de la seguridad social-, que proporcionan una base necesaria, y así adquirir una formación más especializada sobre los cuatro grandes servicios públicos del Estado Social: educación, dependencia, sanidad y seguridad social.

Del Sistema de Educación se estudia: el marco constitucional y la distribución constitucional de competencia; la educación no universitaria (la organización, las medidas para garantizar la equidad en la educación, los centros docentes, los derechos y deberes de padres y

alumnos en el sistema educativo) y la educación universitaria (autonomía universitaria, los órganos de gobierno y representación de las universidades, el profesorado y estudiantes).
Del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se analiza: sus características básicas (naturaleza, fuentes, estructura, gestión y concepto de dependencia) y su acción protectora (beneficiarios y prestaciones).
Del Sistema Sanitario se profundiza en: la protección de la salud en España, su regulación en la Constitución Española y la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia; el sistema nacional de salud, su organización, las prestaciones, la financiación, la ordenación de las profesiones sanitarias y los centros y establecimientos sanitarios; los derechos y deberes de los ciudadanos ante la administración sanitaria,
Del Sistema de la Seguridad Social se estudia: su fundamento, fuentes, estructura y gestión; sus actos de encuadramiento, su régimen de financiación y de cotización; su acción protectora (régimen jurídico general y prestaciones).

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Al estudiarse en esta asignatura el régimen jurídico de las prestaciones públicas de los servicios públicos de cáracter social, es necesario tener un conocimiento previo del Derecho Público general (tanto Derecho Constitucional como Derecho Administrativo) y del Derecho del Trabajo, pues estas materias proporcionan una base fundamental de la organización y competencias de los Poderes Públicos.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SARA MEDINA GONZALEZ (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	sara.medina@der.uned.es
Teléfono	91398-6140
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	RAQUEL VICENTE ANDRES
Correo Electrónico	rvicente@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	AMANDA MORENO SOLANA
Correo Electrónico	amoreno@der.uned.es

Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	VICTOR MANEIRO HERVELLA
Correo Electrónico	vmaneiro@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. Atención en los foros

Dado el carácter multidisciplinar del Curso, la atención a los estudiantes en el curso virtual (foros) se realizará por el profesor responsable (Equipo Docente) de cada uno de los temas del Programa: Dependencia y Seguridad Social, la Profª Drª Elena Desdentado Daroca. Educación y Sanidad, la Profª Drª Sara Medina González.

El estudiante dispondrá, asimismo, de un foro de atención tutorial a cargo del tutor designado por su Centro Asociado.

2. Atención telefónica por parte del Equipo Docente

- ELENA DESDENTADO DAROCA:
  Horario de atención: miércoles de 10:00 a 14:00 horas
  Teléfono: 91-398-61-45
  E-mail: rvicente@der.uned.es
  c/ Obispo Trejo 2, 28040, Madrid.
- SARA MEDINA GONZÁLEZ:
  Horario de atención: lunes de 10 a 14 horas.
  Teléfono: 91-398-61-27
  E-mail: sara.medina@der.uned.es
  c/ Obispo Trejo 2, 28040, Madrid.

3. Secretarías de los Departamentos

Derecho de la Empresa: Dª. Graciela Concepción Rumayor Zarzuelo Tel: (+34) 91 398 6132
Derecho Administrativo: Dª Isabel Rios Peral Tel: +34 91 398 6140/6127

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales:

2.2.3. Competencia en la gestión y organización de la información:.

•Competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento. El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad.

•Competencias de expresión y comunicación.

•Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.

Competencias específicas:

• Conocer y analizar las exigencias y requisitos del ordenamiento jurídico vinculadas al régimen jurídico de las Políticas y de los Servicios públicos de carácter social: Sistema de la Seguridad Social, Sistema Nacional de Salud, Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Sistema Educativo.

•Conocer y comprender los temas de la realidad social, con especial referencia a las prestaciones/pensiones públicas, la asistencia sanitaria y prestaciones, así como de la situación de las personas mayores, discapacitadas y dependientes y sistema educativo.

•Capacidad para la utilización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) en materia de servicios públicos de carácter social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

•Conocimiento de las normas que regulan los distintos sistemas públicos sociales (seguridad social, salud, educación, dependencia)

•Conocimiento de las Administraciones competentes en cada caso para prestar los distintos servicios

•Conciencia del Derecho como instrumento de creación y de regulación de los servicios públicos sociales

•Conocimientos de los derechos que el ciudadano puede exigir a la Administración social

•Mecanismos para hacer valer los derechos que el Ordenamiento reconoce a los ciudadanos en materia social

•Identificar las normas que regulan cada servicio público social

•Comprender las normas que regular cada servicio público social

•Familiarización con la terminología jurídica precisa en cada servicio público social
•Redacción de escritos con cierto contenido jurídico para dirigirlos ante las Administraciones sociales

CONTENIDOS

CAPÍTULO I. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Se analiza el contenido del derecho a la educación, la distribución de competencias en materia de educación, la educación no universitaria y la educación universitaria.

CAPÍTULO II. EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Se analizan las caracteristicas básicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la acción protectora del SAAD.

CAPÍTULO III.- EL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

Se analiza el derecho a la protección de la salud, el servicio público sanitario, la descentralización de la sanidad en España, el Sistema Nacional de Salud y los derechos y deberes de los ciudadanos ante la administración sanitaria.

CAPÍTULO IV: SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se analiza el fundamento del sistema de la Seguridad Social, sus fuentes, su estructura, la gestión, financiación y cotización a la Seguridad Social, así como la accion protectora de la Seguridad Social.

METODOLOGÍA

La metodología de estudio de la asignatura es la propia de la enseñanza a distancia, con la utilización de los instrumentos docentes que facilitan las nuevas tecnologías y, muy en particular, el curso vitual.
La base del estudio de la asignatura la constituye el libro que se recomienda en la bibliografía básica y con el cual se preparará el examen final de la asignatura. Asimismo, en el curso vitual, se pondrán a disposición del alumno otras herramientas, entre las que se incluye la evaluación continua.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno

Criterios de evaluación

La evaluación de la prueba tipo test se hará teniendo en cuenta los resultados marcados en la hoja de lectura óptica.

La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,5 puntos, las erróneas restarán 0,25 y las no contestadas no se calificarán.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

Los exámenes de RESERVA, de AMÉRICA, y de CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en **dos preguntas de desarrollo** a responder en un solo folio por ambas caras.

Los exámenes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE (para alumnos a los que les falten 2 asignaturas anulaes o 4 semestrales para finalizar la carrera) constarán de dos preguntas de desarrollo. En esta convocatoria el estudiante no podrá obtener una copia de su examen escaneado.

REVISIÓN DE EXAMEN:

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 2 de julio de 2019 y modificada por CG de 27 de octubre de 2020, la solicitud de revisión deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Tienen que presentarla en la APLICACIÓN Revisión de Examen. En el siguiente enlace pueden ver unas instrucciones de uso: https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/.

2. Ha de precisar claramente la pregunta o preguntas (enunciado y opciones de respuesta) objeto de revisión.

3. Tiene que justificar los motivos por los que considera que la respuesta correcta es otra o diferente a la indicada por el Equipo Docente. Estos motivos no pueden basarse en valoraciones y/o situaciones personales; para ello, es recomendable que compare la pregunta objeto de revisión con la bibliografía básica para, al efecto, fundamentar su discrepancia.

4. La pregunta dejada en blanco no será objeto de revisión.

Requisitos para la admisión de la solicitud

Solicitarse EN LA APLICACIÓN DE REVISIÓN. No se atenderán reclamaciones por teléfono, ni las enviadas a los correos de los profesores, ni a la plataforma aLF o por cualquier otro medio que no sea la aplicación de revisión habilitada oficialmente por la UNED al efecto.

Debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

Si su solicitud se debe a un posible error de contabilización de los aciertos y/o errores deberá adjuntar su examen indicando en qué preguntas se encuentra la discrepancia con las respuestas publicadas por el Equipo Docente, razonando su porqué.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Los estudiantes tendrán la opción durante el cuatrimestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria. El estudiante NO tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad.

Proceso de evaluación:

–El equipo docente colgará la PEC en la Plataforma Virtual al inicio del curso.

–Los profesores tutores apoyarán a los alumnos en lo relativo a la realización de la misma.

–Hasta el 4 de mayo o la fecha indicada en la plataforma virtual los alumnos podrán enviar su PEC en el espacio Tareas/Entrega de Trabajos de la citada plataforma.

–Los profesores tutores deberán colgar las calificaciones antes del día 19 de mayo, fecha, a partir de la cual, se computarán los siete días para la solicitud de las revisiones de las calificaciones de la PEC de los alumnos a los profesores tutores. Pasados esos siete días, las calificaciones de la PEC que consten en la aplicación serán las que se sumen, si procede, con la calificación del examen presencial.

La realización de esta prueba de evaluación a distancia será voluntaria para los alumnos. Por tanto, para aquellos alumnos que no realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final. Por el contrario, si decidiera, además de hacer la prueba presencial, realizar la PEC, la calificación obtenida puede incrementar hasta un máximo de 2,5 puntos la nota final siempre que en el examen presencial se haya obtenido al menos un 7,5.

La actividad consistirá en la realización de un trabajo de desarrollo sobre alguna de las cuatro partes del objeto del curso. El alumno sólo deberá realizar una de las actividades propuestas. Estas actividades se pondrán a disposición de los alumnos en el curso virtual de la asignatura, ubicado en la plataforma virtual. La actividad vendrá formulada con orientaciones y con requisitos mínimos de realización de la actividad. Mediante esta actividad se pretende que los alumnos sean capaces, en primer lugar, de localizar la normativa reguladora de un sector determinado (por ejemplo, atención a la dependencia o sanidad), pues en la mayoría de los casos será necesario utilizar, además de la legislación estatal, la legislación de la respectiva Comunidad Autónoma; en segundo lugar, el estudiante deberá ser capaz de sintetizar unos aspectos determinados que se especificarán en la propia actividad (por ejemplo, prestaciones concretas, beneficiarios, organización administrativa singular, etc.) y, en tercer lugar, el alumno tendrá que comprender elementos concretos de un determinado servicio o sistema público social.

Los tutores podrán orientar a los alumnos a la hora de realizar la actividad. Por ejemplo, indicándoles dónde pueden localizar la normativa aplicable o páginas de Internet con información sistematizada, tales como las web de los Ministerios o de las Consejerías autonómicas correspondientes.

Será competencia de los profesores-tutores la corrección y evaluación de esta

prueba.

Criterios de evaluación

Valoración de la prueba:

La PEC será valorada entre 0 y 10 puntos, y será corregida por los tutores de los Centros Asociados.

Incidencia de la actividad de evaluación continua en la calificación final:

Esta prueba permitirá al estudiante no solo evaluar el avance de su aprendizaje sino también incidirá en la calificación final.

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la suma de la calificación obtenida en el examen presencial y la prueba de evaluación continua en el caso de haberse realizado.

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 7,5 sobre 10 y que en la PEC se haya obtenido una calificación de al menos 5 sobre 10. Si se obtiene una nota inferior a 7,5 en la prueba presencial, la puntuación de la prueba de evaluación continua no sumará.

Ponderación de la PEC en la nota final: Incrementará la calificación de la prueba presencial hasta en 2,5 puntos

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

A los alumnos que bien suspendan el examen presencial o bien no se hayan presentado en la convocatoria ordinaria (junio), se les reservará la calificación de la PEC para el examen de la convocatoria extraordinaria (septiembre).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final: 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

No se admitirá la superación de la asignatura mediante la realización de trabajos o ejercicios complementarios. Para incrementar la calificación de la asigntura puede realizar la PEC.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC

Para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la suma de la calificación del examen presencial y la de la prueba de evaluación continua (máximo 2,5 puntos, correspondientes a una calificación de 10 puntos sobre 10).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 7,5 sobre 10 y que en la PEC se haya obtenido al menos una calificación de 5 puntos de los 10 posibles.

Si se obtiene una nota inferior a 7,5 en la prueba presencial, la puntuación de la prueba de evaluación continua no sumará.

La asignatura se considerará aprobada únicamente si se obtiene una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial (una calificación de 4,9 puntos, o inferior, no se considerará aprobado).

En cuanto a la concesión de matrículas de honor ha de tenerse en cuenta que su número es limitado (5% del número de alumnos matriculados en cada curso académico), y que la facultad que tiene el equipo docente para su concesión es potestativa. Como criterio general, de concederlas, procederá a asignarlas tras constatar, caso a caso, qué alumnos han obtenido la máxima calificación en la asignatura. Así, en cada curso académico, en función del número de alumnos matriculados y de las calificaciones obtenidas por los mismos, valorará individualizadamente cuál es la nota mínima exigida para su concesión.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La Bibliografía básica de la asignatura Derecho de los Servicios Públicos Sociales estará integrada por las lecciones de los cuatro Bloques que conforman el programa de la asignatura, que el equipo docente pondrá a disposición del alumnado en el curso virtual desde el comienzo del curso.

El estudio de estos materiales será válido para el estudio y preparación de la asignatura, y su conocimiento resultará necesario para aprobar el examen.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788491355540
Título:LOS DERECHOS DE LOS PADRES EN EL SISTEMA EDUCATIVO2016
Autor/es:Sara Medina González ;
Editorial:Editorial Civitas Thomson Reuters

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el curso virtual de la asignatura se pondrán a disposición de los alumnos instrumentos complementarios para el seguimiento de la asignatura (normativa aplicable, selección de jurisprudencia, etc.)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.